

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, a 27 de abril de 2017

Referencia: formulación de cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio social 2016, convocatoria de la Junta General de accionistas y propuestas de acuerdo.

Se comunica que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 29 de marzo de 2017, formuló por unanimidad las cuentas anuales y el informe de gestión de Ebro Foods, S.A., correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016 tanto en su versión individual como consolidada.

Las cuentas anuales junto con la declaración de responsabilidad de los Consejeros estarán hoy a disposición del público en la página Web de la Sociedad (www.ebrofoods.es).

Asimismo, el Consejo de Administración celebrado ayer 26 de abril de 2017 ha decidido por unanimidad convocar la Junta General de accionistas de Ebro Foods, S.A. y aprobar las propuestas de acuerdo que, junto a dicha convocatoria, se transcriben a continuación.

El texto íntegro de la convocatoria será publicado hoy en el periódico Cinco Días, así como en la página Web de la Sociedad junto con las propuestas de acuerdo y el resto de la documentación relativa a los asuntos contenidos en el orden del día de la Junta.

Atentamente,

Luis Peña Pazos
Secretario del Consejo de Administración

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE EBRO FOODS, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. (la “**Sociedad**”) se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en **Madrid, calle Rafael Calvo nº 39 – A, AUDITORIO RAFAEL DEL PINO**, el día 31 de mayo de 2017 a las doce horas treinta minutos (12:30) en primera convocatoria, o para el caso de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria el día siguiente, 1 de junio de 2017, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión (incluido el Informe Anual de Gobierno Corporativo), tanto las individuales de Ebro Foods, S.A. como las de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016, que incluye el pago de un dividendo anual en metálico de 0,57 euros por acción.

Cuarto. Aprobación, en su caso, de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales.

Quinto. Renovación de Ernst & Young, S.L. como auditores de cuentas de Ebro Foods, S.A. y de su grupo consolidado para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Sexto. Ratificación, reelección y/o nombramiento de Consejeros, con votación separada e individualizada por cada Consejero. Mantenimiento del número de miembros del Consejo de Administración.

- 6.1. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de doña Mercedes Costa García, que tiene la categoría de independiente.
- 6.2. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de Grupo Tradifín, S.L., que tiene la categoría de dominical.
- 6.3. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de Hercalanz Investing Group, S.L., que tiene la categoría de ejecutivo.
- 6.4. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de doña Belén Barreiro Pérez-Pardo, que tiene la categoría de independiente.

6.5. Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de don Javier Fernández Alonso, que tiene la categoría de dominical.

6.6. Mantenimiento del número de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo. Modificación del artículo 28 (“Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Selección y Retribuciones y otras Comisiones”) de los Estatutos Sociales.

Octavo. Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración acordada por el Consejo de Administración.

Noveno. Dispensa a determinados miembros del Consejo de Administración de la obligación de no desarrollar actividades por cuenta propia o ajena que pudieran considerarse que entrañan competencia efectiva con la Sociedad, con votación separada e individualizada de la dispensa a cada miembro.

9.1. Dispensa al Consejero Grupo Tradifín, S.L.

9.2. Dispensa a doña Blanca Hernández Rodríguez en su condición de persona física representante del Consejero Grupo Tradifín, S.L.

9.3. Dispensa al Consejero Heralianz Investing Group, S.L.

9.4. Dispensa a don Félix Hernández Callejas en su condición de persona física representante del Consejero Heralianz Investing Group, S.L.

9.5. Dispensa al Consejero don Antonio Hernández Callejas

9.6. Dispensa al Consejero Dr. August Oetker

Décimo. Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016.

Undécimo. Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Foods.

Duodécimo. Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS DE ACUERDOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán (i) solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, y (ii) presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre los asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de

la condición de accionista), que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad (Paseo de la Castellana, 20, 28046 Madrid), a la atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197, 272, 287, 520 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social (Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 Madrid), o a solicitar (a través del número de teléfono +34 91 724 52 67 o de la dirección de correo electrónico oficinadelaccionista@ebrofoods.es) la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la Junta General de accionistas, incluyendo los siguientes documentos:

- a. Las cuentas anuales y el informe de gestión (que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016, tanto de Ebro Foods, S.A. como de su Grupo consolidado.
- b. Los informes de auditoría de las Cuentas Anuales individuales y de las consolidadas emitidos por el auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo.
- c. Informe sobre la independencia del auditor de cuentas externo con relación al informe de auditoría correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- d. Informes de actividades de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Selección y Retribuciones, relativos al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- e. Informes de la Comisión de Selección y Retribuciones y del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, sobre las propuestas de ratificación y reelección de Consejeros contenidas en el punto Sexto del orden del día.
- f. Informe del Consejo de Administración con relación a la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales incluida en el punto Séptimo del orden del día.
- g. Informe anual del Consejo de Administración sobre remuneraciones de los Consejeros, que será sometido a votación, con carácter consultivo, bajo el punto Décimo del orden del día.
- h. Texto del Reglamento del Consejo de Administración.
- i. Texto íntegro de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración a la Junta General de accionistas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los documentos anteriores, así como el resto de información procedente relativa a la Junta General de accionistas, se pueden consultar en la página web de la Sociedad www.ebrofoods.es.

Hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren oportunas, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, la información accesible al público que la Sociedad haya facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y del informe del auditor. A estos efectos, los accionistas deberán bien personarse en el domicilio social, bien remitir sus consultas mediante correo postal certificado, con acuse de recibo, a las oficinas de la Sociedad (Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 Madrid), a la atención del Secretario del Consejo de Administración. En todo caso, la solicitud de información deberá acompañarse de copia de la documentación que acredite la condición de accionista del solicitante y, en su caso, deberá indicar una dirección para el envío de la contestación. En caso de accionista persona jurídica, la solicitud de información deberá igualmente acompañarse de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de información.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACION

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de accionistas todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración y así lo acrediten mediante la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear). En caso de que el accionista sea una persona jurídica, la persona física que asista a la Junta en su representación deberá acreditar la suficiencia de sus facultades representativas.

Los accionistas que lo deseen podrán hacerse representar en la Junta General de accionistas por medio de otra persona. La representación, que deberá ser aceptada expresa o tácitamente por el representante, deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General de accionistas. A estos efectos, el accionista podrá (i) cumplimentar y firmar la tarjeta de delegación expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones o (ii) descargar, cumplimentar y firmar la tarjeta de representación que está a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es), debiendo en este último caso acompañarse dicha tarjeta con la tarjeta de asistencia expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que el representado tenga depositadas las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la representación deberá acompañarse de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, otorga la representación. El representante designado deberá presentar dicha documentación, junto con aquella otra que acredite su identidad, en el momento de acceso a la Junta General de accionistas. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la posibilidad del accionista de conferir su representación por medios de comunicación a distancia, conforme a lo indicado posteriormente.

La asistencia personal a la Junta General del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación conferida.

El derecho de representación se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de accionistas.

VOTO Y REPRESENTACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas que lo deseen podrán conferir su representación o ejercitar su derecho de voto a distancia con anterioridad a la celebración de la Junta General, por cualquiera de los siguientes medios:

- (i) Entrega personal en las oficinas de la Sociedad. El accionista podrá, con anterioridad a la Junta General de accionistas, entregar en las oficinas de la Sociedad (Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 Madrid) la tarjeta de asistencia, representación y voto a distancia expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones, debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada por el mismo. Igualmente el accionista podrá utilizar la tarjeta de representación y voto a distancia que está a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es), debiendo en este último caso acompañarse dicha tarjeta con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que el accionista tenga depositada las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la tarjeta de representación y voto a distancia deberá acompañarse, adicionalmente, de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia.
- (ii) Por correo postal o servicio de mensajería equivalente. Para ejercer el voto u otorgar su representación por correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, el accionista deberá remitir a las oficinas de la Sociedad (Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 Madrid) por correo postal o servicio de mensajería equivalente, la tarjeta de asistencia, representación y voto a distancia expedida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones, debidamente cumplimentada en el apartado correspondiente y firmada por el mismo. Igualmente el accionista podrá utilizar la tarjeta de representación y voto a distancia que está a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es), debiendo en este último caso acompañarse dicha tarjeta con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) en la que tenga depositada las acciones. En caso de accionista persona jurídica, la tarjeta de representación y voto a distancia deberá acompañarse de copia de la documentación que acredite las facultades representativas de la persona física que, como representante del accionista, ejercita el derecho de representación o voto a distancia. En el sobre se hará constar “Representación y voto a distancia-Junta General 2017”.
- (iii) Por medios electrónicos. Para ejercer el voto u otorgar su representación por medios electrónicos, el accionista deberá acceder al apartado “voto y delegación

electrónica” habilitado al efecto en el apartado relativo a la Junta General de accionistas 2017 en la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es) y proceder a cumplimentar los formularios correspondientes siguiendo las instrucciones establecidas al efecto. Para emitir el voto o conferir la representación por medios electrónicos, el accionista deberá contar bien con la firma electrónica reconocida basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, bien con el DNI electrónico vigente.

Reglas comunes al voto y representación a distancia previos a la Junta General de accionistas

El voto y delegación a distancia por medios electrónicos estará habilitado para su uso a partir del día 4 de mayo de 2017.

La recepción en las oficinas de la Sociedad de la representación o voto a distancia en los términos señalados en los apartados anteriores deberá producirse al menos 24 horas antes del momento previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido y la delegación por no efectuada.

La asistencia personal a la Junta General del accionista que previamente hubiese conferido su representación o ejercitado su derecho de voto a distancia dejará sin efecto la representación o voto a distancia realizado.

Cuando la tarjeta de voto o delegación a distancia no contenga el sentido del voto del accionista o indicación sobre las instrucciones de voto al representante se entenderá que el accionista vota a favor, o imparte instrucciones precisas a su representante para que vote a favor, de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración

Cuando la tarjeta de delegación no incluya la designación de representante, la representación se entenderá conferida al Presidente de la Junta General o la persona en quien este delegue. En los casos en los que la representación del accionista corresponda, por designación expresa o tácita, al Presidente de la Junta General de accionistas, o a un Consejero y la tarjeta de delegación no contenga instrucciones precisas sobre el sentido del voto, si el representante se encontrase en situación de conflicto de intereses respecto de alguno o algunos de los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General de accionistas, la representación se entenderá conferida, para ese asunto o asuntos concretos, al Secretario de la Junta, salvo que el accionista haya indicado otra cosa en la tarjeta de delegación.

Salvo indicación contraria del accionista en la tarjeta de voto o delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene, o instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado, siendo de aplicación igualmente lo dispuesto en el párrafo anterior para los supuestos de conflicto de intereses.

La validez del voto o delegación podrá supeditarse a que se confirme la condición de accionista, comprobando que la información sobre titularidad y número de acciones proporcionada por el accionista que emita su voto u otorgue su representación se corresponde con la información que conste en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) y/o las entidades adheridas a ella. En caso de divergencia, prevalecerá la información existente en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) y/o las entidades adheridas a ella.

La Sociedad no será responsable de las dificultades o perjuicios que puedan ocasionarse a los accionistas como consecuencia de averías, fallos, errores o mal funcionamiento de los servicios informáticos, de mensajería o de correos que puedan impedir la utilización de las vías de delegación y voto a distancia indicadas.

El conjunto completo de reglas sobre representación y voto a distancia adoptadas por el Consejo de Administración se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad, en la dirección www.ebrofoods.es.

FORO DE ACCIONISTAS

En la página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es) se encuentra habilitado para esta Junta General un Foro Electrónico de accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar la comunicación entre ellos con carácter previo a la celebración de la Junta General de accionistas. La regulación del Foro Electrónico de Accionistas se encuentra a disposición de los señores accionistas en la propia página web de la Sociedad (www.ebrofoods.es).

ASISTENCIA DE NOTARIO

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes.

PREVISIÓN DE CELEBRACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Por la experiencia de anteriores ocasiones, es previsible que **ESTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE CELEBRE EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2017, A LAS 12:30 HORAS.**

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad en el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto con ocasión de la celebración de la próxima Junta General o que sean facilitados por las entidades en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, serán tratados por Ebro Foods, S.A. con la finalidad de gestionar el desarrollo y control de la relación accionarial de la Sociedad en lo relativo a la celebración de la Junta General de accionistas. En caso de que en la tarjeta de

asistencia, delegación y voto se incluyan datos de carácter persona referentes a personas físicas distintas del accionista, este deberá contar con el consentimiento de los titulares de tales datos para la cesión de los mismos a la Sociedad, e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos personales. Los datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de accionistas. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse por el titular de los datos personales, acreditando su identidad, a través de la Oficina del Accionista sita en el domicilio social.

ENTREGA DE OBSEQUIO

Conforme a la Política de primas de asistencia de la Sociedad, se entregará un obsequio a todos aquellos accionistas que lo soliciten personándose con su tarjeta de asistencia entre los días [22 a 30 de mayo] de 2017, ambos inclusive, de [lunes a viernes] de 10:00 a 13:00 horas, en las oficinas de Ebro Foods, S.A., Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 de Madrid.

Para cualquier información adicional, los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del Accionista bien acudiendo personalmente a las oficinas de la Sociedad (Paseo de la Castellana número 20, planta 2ª, 28046 Madrid), bien por teléfono (+34 91 724 52 67), en horario de 10:00 a 13:00 horas. Los accionistas podrán igualmente solicitar cualquier información adicional a través de la dirección de correo electrónico oficinadelaccionista@ebrofoods.es.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 quáter de la Ley de Sociedades de Capital, las comunicaciones de los accionistas remitidas a la sociedad por medios electrónicos podrán ser contestadas por la Sociedad por esos mismos medios, salvo que el accionista haga constar otra cosa en su comunicación (en cuyo caso deberá indicar una dirección física a la que deba remitirse la información solicitada).

Madrid, a veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

El Secretario del Consejo de Administración.- Luis Peña Pazos.

PROPUESTAS DE ACUERDO QUE SE SOMETEN A LA APROBACIÓN DE
LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE EBRO FOODS, S.A.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión (incluido el Informe Anual de Gobierno Corporativo), tanto las individuales de Ebro Foods, S.A. como las de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión (que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo) tanto de Ebro Foods, S.A. como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de Ebro Foods, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado obtenido durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016, que incluye el pago de un dividendo anual en metálico de 0,57 euros por acción.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de Ebro Foods, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2016, conforme al siguiente detalle que consta en la memoria individual:

	<u>Importe (miles euros)</u>
<u>Base de reparto</u>	
Reservas de libre disposición	633.148
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (beneficios)	<u>13.382</u>
	<u>646.530</u>

Aprobar la distribución de un dividendo de 0,57 euros brutos por acción en circulación a pagar en efectivo y con cargo al beneficio del ejercicio y reservas de libre disposición, a liquidar a lo largo de 2017 en tres pagos de 0,19 euros brutos por acción cada uno de ellos, los días 3 de abril, 30 de junio y 2 de octubre de 2017. Se ratifica en este sentido el pago del dividendo realizado el 3 de abril de 2017.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación, en su caso, de la remuneración de los Consejeros en su condición de tales.

Aprobar la siguiente remuneración fija de los Consejeros en su condición de tales correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales:

(i) Remuneración por participación estatutaria: 2.728 miles de euros. Esta cuantía supone la aplicación de un porcentaje del 1,61% sobre el beneficio neto consolidado atribuido a la sociedad en el ejercicio 2016.

(ii) Dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad por importe de 1.600 euros y dietas por asistencia a las reuniones de las Comisiones del Consejo por importe de 800 euros.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Renovación de Ernst & Young, S.L. como auditores de cuentas de Ebro Foods, S.A. y de su grupo consolidado para los ejercicios 2017 2018 y 2019.

Renovar a Ernst & Young, S.L., con C.I.F. B-78970506 y domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, s/n, como Auditor de Cuentas de Ebro Foods, S.A. y de su grupo consolidado, por el plazo de tres años, para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de Ebro Foods, S.A. y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019.

Y delegar en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, la celebración con Ernst & Young, S.L., como auditor externo, del correspondiente contrato de arrendamiento de servicios y acordar sus términos y condiciones y la remuneración que estime oportunos y realizar en él las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación aplicable en cada momento.

Se hace constar que la renovación propuesta se formula por el Consejo de Administración por recomendación de la Comisión de Auditoría y Control.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Ratificación, reelección y/o nombramiento de Consejeros, con votación separada e individualizada por cada Consejero. Mantenimiento del número de miembros del Consejo de Administración.

6.7. *Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de doña Mercedes Costa García, que tiene la categoría de independiente.*

Ratificar el nombramiento por el sistema de cooptación de doña Mercedes Costa García como Consejera acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de julio de 2016, y reelegirla y nombrarla Consejera de la Sociedad, por el

plazo estatutario de cuatro años, Doña Mercedes Costa García tiene la categoría de Consejera independiente.

6.8. *Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de Grupo Tradifín, S.L., que tiene la categoría de dominical.*

Ratificar el nombramiento por el sistema de cooptación de Grupo Tradifín, S.L. como Consejero acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 21 de diciembre de 2016, y reelegirle y nombrarle Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Grupo Tradifín, S.L. tiene la categoría de Consejera dominical.

6.9. *Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de Heralianz Investing Group, S.L., que tiene la categoría de ejecutivo.*

Ratificar el nombramiento por el sistema de cooptación Heralianz Investing Group, S.L. como Consejero acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 21 de diciembre de 2016, y reelegirle y nombrarle Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años. Heralianz Investing Group, S.L. tiene la categoría de Consejero ejecutivo.

6.10. *Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de doña Belén Barreiro Pérez-Pardo, que tienen la categoría de independiente.*

Ratificar el nombramiento por el sistema de cooptación de doña Belén Barreiro Pérez-Pardo como Consejera acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de enero de 2017, y reelegirla y nombrarla Consejera de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años. Doña Belén Barreiro Pérez-Pardo tiene la categoría de Consejera independiente.

6.11. *Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como Consejero de don Javier Fernández Alonso, que tiene la categoría de dominical*

Ratificar el nombramiento por el sistema de cooptación de don Javier Fernández Alonso como Consejero acordado por el Consejo de Administración en su sesión de 25 de enero de 2017, y reelegirle y nombrarle Consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años. Don Javier Fernández Alonso tiene la categoría de Consejero dominical.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital respecto al nombramiento y reelección de consejeros, los acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas bajo este punto del orden del día, han sido propuestos por el Consejo de Administración, y en el caso de Consejeros independientes a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, previa emisión de los informes preceptivos de la Comisión de Selección y Retribuciones y el propio Consejo de Administración. Dichos informes han estado a disposición de los accionistas desde la publicación de la convocatoria y quedan incorporados al acta de la Junta General de Accionistas.

6.12. *Mantenimiento del número de miembros del Consejo de Administración*

Mantener fijado en 13 el número de miembros del Consejo de Administración, conforme a lo acordado por la Junta General de accionistas en su reunión de 1 de junio de 2016.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.

Modificación del artículo 28 (“Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Selección y Retribuciones y otras Comisiones”) de los Estatutos Sociales.

Aprobar la modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 28: Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Control, Comisión de Selección y Retribuciones y otras Comisiones

1. La Comisión Ejecutiva estará integrada por un mínimo de tres Consejeros y un máximo de siete, incluido el Presidente.

Presidirá la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y actuará de Secretario el que lo sea del Consejo. El régimen de sustituciones de estos cargos es el previsto para los del Consejo de Administración.

2. En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Auditoría y Control, integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los miembros de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Control será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión que tengan la condición de Consejeros independientes y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituirá el miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado provisionalmente el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá con la periodicidad que determine el Reglamento del Consejo, así como cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo decidan al menos dos de sus miembros o a solicitud del Consejo de Administración. Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurran, presentes o por representación, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de

la mayoría de los miembros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

El Secretario de la Comisión será designado por el Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo.

La Comisión de Auditoría y Control tendrá las competencias que le correspondan conforme a la Ley, los presentes Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración. El Reglamento del Consejo de Administración podrá desarrollar y completar, además de sus competencias, el régimen de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control, de conformidad con lo previsto en la Ley y los Estatutos.

3. Igualmente, en el seno del Consejo de Administración se constituirá una comisión de nombramientos y retribuciones, que tendrá la denominación de Comisión de Selección y Retribuciones, integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros designados por el Consejo de Administración. Todos los miembros de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos y al menos dos de ellos serán Consejeros independientes.

El Presidente de la Comisión de Selección y Retribuciones será designado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión que tengan la condición de Consejeros independientes. En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituirá el miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado provisionalmente el Consejo de Administración, y en su defecto, el miembro de la Comisión que designen sus miembros para la reunión concreta.

La Comisión de Selección y Retribuciones se reunirá con la periodicidad que determine el Reglamento del Consejo, así como cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo decidan al menos dos de sus miembros o a solicitud del Consejo de Administración. Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y que se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o por representación, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el voto del Presidente, o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente. El Secretario de la Comisión será designado por el Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados, de los que se dará cuenta al Consejo.

La Comisión de Selección y Retribuciones tendrá las competencias que correspondan conforme a la Ley a la comisión de nombramientos y retribuciones, así como aquellas otras que le atribuyan los presentes Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración. El Reglamento del Consejo de Administración podrá desarrollar y completar, además de

sus competencias, el régimen de organización y funcionamiento de la Comisión de Selección y Retribuciones, de conformidad con lo previsto en la Ley y los Estatutos.

4. El Reglamento del Consejo de Administración preverá igualmente la existencia de una Comisión de Estrategia e Inversiones, de la que podrá ser miembro cualquier Consejero.”

La modificación propuesta ha sido objeto del preceptivo informe del Consejo de Administración en cumplimiento del artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho informe ha estado a disposición de los accionistas desde la publicación de la convocatoria.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.

Información sobre la modificación del artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración acordada por el Consejo de Administración.

Se deja constancia en acta de que se ha informado a la Junta General de accionistas de la modificación del artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración aprobada por dicho órgano en su reunión celebrada el 26 de abril de 2017.

La citada modificación del Reglamento del Consejo de Administración ha tenido como finalidad única adaptar el contenido del mismo a la modificación del artículo 529 quaterdecies, apartado 1, de la Ley de Sociedades de Capital operada por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y se enmarca en la revisión y modificación del artículo 28 de los Estatutos Sociales que ha sido sometida a aprobación de esta Junta General en el punto anterior del orden del día. En particular, la modificación se ha limitado a hacer constar, conforme a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital, que la mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Control han de ser consejeros independientes.

Se hace constar que la modificación del Reglamento del Consejo de Administración fue objeto de la correspondiente memoria justificativa e informe de las Comisiones del Consejo, de conformidad con lo previsto en el mismo.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.

Dispensa a determinados miembros del Consejo de Administración de la obligación de no desarrollar actividades por cuenta propia o ajena que pudieran considerarse que entrañan competencia efectiva con la Sociedad, con votación separada e individualizada de la dispensa a cada miembro

Dispensar a los siguientes Consejeros y representantes personas físicas de Consejeros de la obligación de no desarrollar actividades por cuenta propia o ajena que pudieran considerarse que entrañan competencia efectiva con la Sociedad, las cuales han sido comunicadas por ellos a la Sociedad y figuran contenidas en la memoria de las Cuentas Anuales cuya aprobación ha sido sometida a la Junta en el punto primero del orden del día:

- 6.1. Dispensar al Consejero Grupo Tradifín, S.L. respecto de las participaciones directas que tiene en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. y Cabher 96, S.L. y de ocupar en esas sociedades los cargos de Consejero Delegado y Administrador Único, respectivamente.
- 6.2. Dispensar a doña Blanca Hernández Rodríguez, representante persona física del Consejero Grupo Tradifín, S.L., respecto de las participaciones indirectas que tiene en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. y en Cabher 96, S.L.
- 6.3. Dispensar al Consejero Herculanz Investing Group, S.L. respecto de la participación directa que tiene en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. y de ocupar en esa sociedad el cargo de Consejero Delegado.
- 6.4. Dispensar a don Félix Hernández Callejas, representante persona física del Consejero Herculanz Investing Group, S.L., respecto de la participación directa que tiene en Instituto Hispánico del Arroz, S.A. y de ocupar en dicha sociedad el cargo de Consejero Delegado.
- 6.5. Dispensar al Consejero don Antonio Hernández Callejas respecto de la participación indirecta que tiene en Instituto Hispánico del Arroz, S.A.
- 6.6. Dispensar al Consejero Dr. Rudolf-August Oetker respecto de la participación directa que tiene en Dr. August Oetker KG y del cargo de Chairman of the Advisory Board que ocupa en dicha sociedad.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA.

Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016.

Votar favorablemente, con carácter consultivo, el Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2016.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA.

Autorización al Consejo de Administración para la dotación económica de la Fundación Ebro Foods.

Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias y facultad de sustitución, para dotar económicamente, mediante una o varias aportaciones en los próximos años, a la Fundación Ebro Foods hasta una cuantía máxima de seiscientos mil (600.000) euros, sin perjuicio de las delegaciones conferidas en el mismo sentido al Consejo de Administración de la Sociedad para la dotación económica de la Fundación Ebro Foods aprobadas por la Junta General de la Sociedad en años anteriores.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO DE DUODÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA.

Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

Delegar de forma expresa en el Presidente, Secretario y Vicesecretaria del Consejo de Administración las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, pueda ejecutar, formalizar y comunicar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por esta Junta, proceder al complemento, desarrollo y subsanación de tales acuerdos, depositarlos e inscribirlos total o parcialmente tanto en el Registro Mercantil como en los registros de los organismos públicos o privados que correspondan, otorgar y subsanar toda clase de documentos públicos o privados y realizar cualquier otra actuación que en su caso proceda.
